Acta de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017
"SERVICIO TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE BASADO EN OPENSOURE"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las nueve treinta horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; la Directora de Control y Seguimiento **Lic. Lida Ocampos**; la Representante de la Asesoría Jurídica **Dra. Liliana Morel Zelaya;** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** así también se cuenta con la presencia del Director de Desarrollo de Sistemas Informáticos, **Lic. Diego Díaz**, en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para el **"Servicio Técnico de Implementación de Software Basado en Opensoure", cuyo PAC es el N° 326.611**, por la modalidad de Contratación Directa N° 18/2017, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 330.198.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: SYS & CON S.A.; CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE(CCS); OLAM S.R.L.; GABRIEL CÁCERES CABRIZA; TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 11 de octubre del año 2.017, no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 de la Ley 2051/03, las Resoluciones de la DNCP 805/09 y 522/15.

Que, en fecha 19 de octubre de 2017, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual presentó su oferta la siguiente empresa: RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA.

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de oferta

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA	99.222.500	99.222.500

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue: La empresa RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA. ha presentado:

	Documentos Legales	RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA
		Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple. Fs 1

Liliana Morel Zelaya
ABOGADA
M.S.J. N° 7303

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple. Fs 8
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple. Fs 13
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	Cumple. Fs 1
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA	Cumple. Fs 13	Sin registro	sin registro

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de la oferente no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

	Documentos Legales	RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA.
		Cumple/no cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple. Fs 15
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple. Fs 4
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica
4	Fotocopia simple del Certificado de Cuplimiento Tributario vigente	Cumple, presentó a requerimiento
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple, presentó a requerimiento

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo

Lic. Lucía Ocampos
Director Control y Seguimiento

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

- RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio total (IVA incluído)
1	SERVICIO TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE BASADO EN OPENSOURE	99.222.500

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la firma RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA es la única que presento su oferta por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1, Según se desprende del cuadro observado ut supra

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el Anexo:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA** como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Anexo de llamado.

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	PRECIO OFERTADO	MARGEN DIFERENCIA
1	SERVICIO TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE BASADO EN OPENSOURE	1	Gs. 99.755.000	Gs. 99.222.500	-0.53%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Que, de conformidad a lo establecido en el núm. 20 inc. d y e, del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad técnica y experiencia presentada por la firma **RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA;** constatándose el siguiente análisis:

Este Comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica del servicio ofertado por el proveedor por lo que se generó el Expediente N° K 07913/2017 de fecha 25/10/2017 por el cual se solicitó a la dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos verificar si las mismas cumplen o no con lo solicitado en el Anexo.

El Lic. Diego Díaz, Director de dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, respondió la nota adjuntando la evaluación.

4.2.1 - Experiencia:

	Anexo E - Documentos de Oferta	Cumple/no cumple
1	Referencias de Clientes: 2 (dos) Implementaciones de Odoo Enterprise.	Cumple. Fs 75-76
2	Experiencia comprobable en la Implementación de Odoo en 3 (tres) empresas.	Cumple. Fs 69-77

4.2.3 - Capacidad Técnica:

	Anexo E - Documentos de Oferta	Cumple/no cumple
1	Certificado oficial de Odoo del Líder del proyecto.	Cumple, presentó a requerimiento
2	Certificado oficial de Odoo del Analista funcional.	Cumple, presentó a requerimiento
3	Curriculum Vitae del Desarrollador en Odoo.	Cumple. Fs 48-55
4	Documentaciones que demuestren que la empresa es Silver Partner de Odoo.	Cumple. Fs 67

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Según se verificó en el punto 20 inc. c) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.4 Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C– Especificaciones Técnicas de los bienes a ser Adquiridos* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentada por la firma RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA constatándose el siguiente análisis:

Este comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio ofertado por el oferente por lo que generó el Expediente N° K07913/17 por el cual se solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías verificar si la misma cumple o no con las especificaciones técnicas del Anexo.

El Lic. Diego Díaz, Director del departamento de Sistemas Informáticos, respondió la nota, adjuntando la evaluación técnica del Servicio de Implementación de Software Basado en Opensoure presentado por el oferente.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

	Especificaciones Técnicas	Cumple/no cumple
1	**Objetivo de la Contratación :** Contratación de una empresa especializada en la implementación, adaptación, mantenimiento y capacitación del sistema Open Source Odoo versión 10 como mínimo.	Cumple
2	**Requerimientos**	
2.1	**Módulos del Odoo:** - Compras. - Inventario. - Otros módulos necesarios para la correcta implementación y puesta en producción del Odoo en la institución, de acuerdo a todas las exigencias vigentes de los organismos de control. - Módulo de mesa de Entrada. - El Oferente debe implementar todos los módulos citados en tres ambientes: desarrollo, homologación y producción.	Cumple
2.2	**Procesos y reglas de negocios**	Cumple
2.2.1	**Procesos de negocios** Lista de algunos procesos de negocios realizados en la institución. **COMPRAS:** - Administración de proveedores. - Múltiples direcciones posibles para un proveedor. - Control de facturas recibidas. - Carga de facturas compra. - Trazabilidad completa del proceso de compra. - Carga de órdenes de compra y generación de asientos contables. - Cálculo automático de los plazos de entrega. - Control de costo de compra de productos por proveedor. - Lista de precios por producto y proveedor. - Devolución de productos. - Reportes BI (Business Intelligence) de compras y proveedores. **INVENTARIO** - Control, automatización y planificación de entregas. - Seguimiento ágil de la información de los proveedores (contratos, posibles retrasos). - Solicitud de abastecimiento de productos desde distintas áreas / centros de atención en tiempo real (Nota de pedido, Orden de compra, Nota de Remisión, Nota de Recepción, etc.). - Planificación de almacén, inventario, trazabilidad. - Gestión de inventarios mediante partida doble. - Diferentes métodos de valoración de inventario (Promedio ponderado, FIFO y LIFO). - Depreciación y revalúo, conforme a lo establecido en el Decreto 20132/03 y la Ley 1535/99 de Administración Financiera. - Movimientos de entrada y salida en múltiples depósitos. - Transferencias internas entre depósitos/áreas/centros de costo. - Gestión de inventario físico. - Generación de Formularios patrimoniales conforme a lo establecido en el Manual de normas y procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado (desde el FC01 al FC22). - Reportes BI (Business Intelligence) de gestión de stock. - Recepción parcial y total de productos en base a las órdenes de compra, con generación de documentación respaldatoria, conforme a lo establecido en el Manual de normas y procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado (nota de recepción, acta de recepción). **MESA DE ENTRADA** - Creación de un sistema para manejo de documentos de Mesa de Entrada en Odoo. - Gestión de documentos (título, resumen, fecha, validez, tipo, estado, usuario, etc.) - Seguimiento de documentos (ubicación origen, destino, historial de todas las ubicaciones por dónde fue transitando el documento). - Proceso de ingreso, transferencia y recepción del documento. - Manejo de usuarios, perfiles y roles. - Búsqueda de documentos utilizando distintos parámetros.	Cumple
2.2.2	**Reglas de negocios**	Cumple

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Caballero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

	- Los usuarios deben poder realizar pedidos desde el sistema web. - Manejo de usuarios y roles. - Se debe conocer el origen de un movimiento (compra / donación) - Se debe conocer, en todo momento, el valor de un bien y su ubicación. - El sistema debe tener la funcionalidad de chat. - Los expedientes deberán ser accedidos desde la web si tienen los permisos necesarios. Implementar todos los procesos de negocios y reglas de negocios en ambientes de testing, homologación y producción mediante Odoo. El Oferente debe prever, si fuese necesario, adaptar, ajustar o desarrollar módulos del sistema a fin de contemplar los procesos de negocios citados y aquellos procesos no previstos en el listado pero que son necesarios para el correcto funcionamiento institucional. El objetivo es mejorar la eficiencia de los procesos, automatizando los mismos. El oferente debe proveer 3 accesos al IDE Pycharm versión full y proveer capacitación sobre las distintas herramientas del mismo para integración con el Odoo (ejemplo: Odoo Debugger).	
2.2.3	**Concurrencia** El ambiente de producción del sistema Odoo debe estar preparado para un correcto funcionamiento y sin tiempo de demora para 100 usuarios concurrentes.	Cumple
2.2.4	**Web Services** - Contabilidad. Los módulos de Inventario y Compras deben interactuar con el sistema contable de la institución mediante la utilización de web services. Se deben prever todos los procesos del área de Patrimonio y Suministros.	Cumple
2.2.5	**LDAP** Implementar un servicio de directorio y provisioning automático en el CAH para las estaciones de trabajo y servidores.	Cumple
2.2.5.1	**Implementación solicitada** - Instalación y configuración de 2 servidores (Máster-Réplica) con 389 Directory Server y 2 servidores para balanceadores de carga (activo-backup) con HAProxy. - Instalación y configuración del orquestador Puppet y Foreman en un servidor. - Configuración de las distintas aplicaciones para la autenticación de los usuarios con el servicio de directorio. - Soporte de 25 horas post instalación, configuración y puesta en producción. Estas horas no tendrán vencimiento. - Capacitación sobre el uso y tareas administrativas de todas las soluciones instaladas.	Cumple
2.2.6	**Adaptación, ajustes y desarrollo** El Oferente debe cumplir con el perfil de la empresa (ítem 9) a fin de garantizar la correcta implementación y prever los recursos humanos necesarios para realizar adaptaciones, ajustes y/o desarrollo de funcionalidades, módulos, web services, etc. que no estén descritos explícitamente en este documento. Se deben prever 50 horas de soporte post puesta en producción y entrega final del servicio solicitado. Las horas de soporte/mantenimiento/desarrollo se administrarán a través del procedimiento descrito en el ítem 3.6 Catálogos. Éstas horas estarán disponibles por un periodo de 18 meses posterior a la entrega final.	Cumple

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma **RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA** con el RUC Nro. 4480040-1, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos del llamado y por ende reúne las calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, habiéndose analizado la oferta presentada, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro.326.611, previsto para el ejercicio fiscal 2017, la Comisión de Evaluación recomienda:

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

1.- ADJUDICAR a la Empresa **RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA** con RUC Nº 4480040-1, por el monto de Gs. 99.222.500 (Guaraníes noventa y nueve millones doscientos veintidós mil quinientos) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR MES(IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL POR 3 MESES (IVA INCLUIDO)
1	Servicio Técnico Implementación de Software Basado en Opensoure	Unidad	1	99.222.500	99.222.500

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio 2018 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2018 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las diez y treinta horas del día tres de noviembre del corriente; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Lidia Ocampos
Director Control y Seguimiento

Liliana Morel Zeidy
ABOGADO

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py